

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante ABONARE en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 21 de abril de 1994.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Sin ingreso fuera de plazo con aplazamiento-recargo (5516)

III.B.673

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ. / NIF / NOMBRE / DOMICILIO / MODELO / CUOTA / PERIODO TRANSCURRIDO / RECARGO / TOTAL A INGRESAR

000101/93 / 72.765.894 / MARTINEZ ALONSO, JESUS R. / AV JUAN CARLOS 1.41. LOGROÑO / 300-93-2T / 113.280.— / 1 día / 10 % / 11.328.—

000105/93 / 11.365.639 / GONZALEZ FERNANDEZ, ISABEL / AV COLON,27.— LOGROÑO / 101-92 / 44.843.— / 23 días / 10 % / 4.484.—

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante ABONARE en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 21 de abril de 1994.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Ingreso fuera de plazo sin requerimiento-recargo (5517)

III.B.674

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado

las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ. / NIF / NOMBRE / DOMICILIO / MODELO / CUOTA / DIAS RETRASO / RECARGO / TOTAL A INGRESAR

001095/93 / A26194738 / SILIDUR ESPAÑOLA SA / CIRCUNDE,35.—LOGROÑO / 110-93-2T / 52.686.— / 97 días / 50 % 26.343.—

000046/94 / B26195099 / MARYFA S.L. / M TERESA GIL GARATE, 64.— LOGROÑO / 110-93-3T / 50.350.— / 14 días / 10 % / 5.035.—

000114/94 / 16.504.753 / MARTIN NEILA, RAFAEL / RONDA CUARTELES,40.—LOGROÑO / 100-92 / 8.034.— / 137 días / 50 % / 4.017.—

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante ABONARE en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 21 de abril de 1994.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Paralela a ingresar- Renta 92 (5388)

III.B.675

Nº LIQ. / NIF / NOMBRE / DOMICILIO / MODELO / CUOTA INTERESES / TOTAL A INGRESAR

0000102 / 16.791.902 / ORTEGA MARTINEZ, JESUS / OVIEDO,7.—LOGROÑO / 100-92 / 48.191 / 3.976 / 52.167

0000103 / 16.542.142 / AUSEJO GOMEZ, LUISA / OVIEDO,7.—LOGROÑO / 100-92 / 86.656 / 7.150 / 93.806

0000146 / 6.233.221 / GOMEZ LOBO GLEZ ROMAN, CLARA CANTABRIA,17.—LOGROÑO / 101-92 / 7.507 / 619 / 8.126

0000202 / 16.511.285 / DAROCA PEREZ, M CARMEN / MQ MURRIETA,58.— LOGROÑO / 101-92 / 7.122 / 587 / 7.709

0000374 / 30.208.513 / CANO MURILLO, ARSENIO / CHILE,32.—LOGROÑO / 101-92 / 38.430 / 3.171 / 41.601

0000406 / 16.481.604 / BLANCO RAMOS, CRISTINA / VARA REY,32.— LOGROÑO / 101-92 / 24.257 / 2.001 / 26.258

0000427 / 16.534.126 / PEREZ ORTEGA, JAVIER / STOS ASCARZA,3.— LOGROÑO / 101-92 / 5.066 / 418 / 5.484

0000512 / 16.420.746 / CAMPO AZOFRA, JOSE DEL / PRIMO RIVERA,14.— LOGROÑO / 101-92 / 10.401 / 858 / 11.259

0000548 / 14.393.431 / GALLEGU ABADIA, MANUEL / FUNDICION,6.— LOGROÑO / 101-92 / 9.522 / 785 / 10.307

0000659 / 72.783.243 / HERREROS JIMENEZ, M. ROCIO / CIGUEÑA,14.— LOGROÑO / 101-92 / 27.657 / 2.282 / 29.939

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante ABONARE en cualquier Banco o Caja de Ahorros